

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 083 -2021-EMMSA-GG

Santa Anita, 03 de mayo de 2021

VISTO:

El Informe N° 184-SGRH-EMMSA-2021 de fecha 03 de mayo de 2021; el Informe N° 021-GAF-EMMSA-2021 de fecha 03 de mayo de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 023, el Concejo Provincial de Lima con fecha 26 de enero de 1989, incorpora a EMMSA a la Municipalidad Metropolitana de Lima como empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, con autonomía económica y administrativa.

Que, la Empresa Municipal de Mercados S.A. (en adelante EMMSA), es una empresa municipal de derecho privado, formado bajo la modalidad de Sociedad Anónima, sus acciones y patrimonio son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, gozando de autonomía económica y administrativa. EMMSA se rige por su Estatuto Social, las disposiciones de carácter presupuestal emitida por la Dirección General de Presupuesto Público y en forma supletoria por la Ley General de Sociedades-Ley N° 26887.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 078-2021-EMMSA-GG, de fecha 26 de abril de 2021, la Gerencia General de las EMMSA encarga temporalmente el Despacho de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos al señor **JOSÉ DANIEL LOYAGA VERA** (Sub Gerente de Infraestructura y Mantenimiento) con retención a su cargo, desde el 26 de abril de 2021 hasta el retorno de la Titular, por encontrarse la misma, con licencia médica.

Que según informa la Sub Gerencia de Recursos Humanos en su informe de visto, actualmente la señora **ARMIDA MILAGROS LAMA GALDÓS** se ha reincorporado a sus labores, lo que la Gerencia de Administración y Finanzas hace de conocimiento de esta Gerencia General para los fines pertinentes.

Que, mediante Acuerdo 008-2018 de la Sesión N°. 612 del 13 de junio de 2018, el Directorio de la empresa delega la facultad de designación de cargos de confianza en el Gerente General de EMMSA.

Que, estando a los considerandos antes señalados y conforme a las facultades conferidas a la Gerencia General de EMMSA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha, la encargatura recaída en el señor José Daniel Loyaga Vera (Sub Gerente de Infraestructura y Mantenimiento), respecto del Despacho de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, haciéndose efectiva en la fecha, la reincorporación de la Titular del Despacho.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos la ejecución de los beneficios que le pudiera corresponder conforme a Ley;

Artículo Tercero. - **COMUNICAR** la presente resolución a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

.....
JAIME ADHEMIR GALLEGOS RONDÓN
GERENTE GENERAL